



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HONTANAR

El pleno del Ayuntamiento de Hontanar, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa de recogida de residuos, abastecimiento de agua, y el impuesto construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Hontanar 30 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Lisardo Sánchez Muñoz.

N.º I.- 229